

Plan Institucional

Jefatura de Gabinete



Trabajar, trabajar y trabajar,
por lo que más importa



Directorio

PRESIDENCIA

Juan José Frangie Saade

Presidente Municipal de Zapopan

TITULARES DE LA JEFATURA DE GABINETE GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Paulina del Carmen Torres Padilla

Jefe de Gabinete

Michelle Greicha Frangie

Presidencia del Sistema OPD DIF Municipal

Karla Guillermina Segura Juárez

OPD DIF Municipal

Miguel Ochoa Plascencia

OPD Servicios de Salud

Arturo Altamirano Roque

Dirección de Evaluación y Seguimiento

Kei Arao Takahashi

Dirección Proyectos Estratégicos Zapopan

Contenido

Directorio.....	i
Introducción.....	3
Introducción.....	4
Marco Jurídico	6
Estructura organizacional	12
Misión, Visión, Objetivos y Valores Institucionales	13
Misión Institucional	14
Visión Institucional 2024.....	14
Objetivos Institucionales.....	14
Valores Institucionales.....	16
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024	17
Diagnóstico Situacional de la Dependencia	21
Evaluación y Seguimiento	22
Proyectos Estratégicos.....	22
Salud.....	22
DIF	22
Objetivos Institucionales y Acciones Operativas	23
Objetivos Institucionales y Acciones Operativas	24
Estrategia para la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación	29
Indicadores para el Seguimiento y Evaluación	30
Fórmula, Línea Base y Metas	34
Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	35
Estrategia de Monitoreo y Evaluación PMDG	36



Introducción



INTRODUCCIÓN

La Jefatura de Gabinete, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Planeación Participativa del Municipio de Zapopan, así como por los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Zapopan 2021 – 2024, realizó el presente Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete.

Es importante señalar que la metodología de planeación que se siguió para realizar el presente Plan Institucional, se sustenta en la gestión por resultados, a partir de analizar el contexto de la Jefatura para identificar problemas internos y públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de la problemática y la respectiva determinación de oportunidades para la atención de cada una; posteriormente se definieron objetivos, acciones, metas e indicadores; todo lo anterior, cuidando que reflejen los lineamientos y compromisos para lograr el desarrollo del Municipio de Zapopan y su población y que se encuentran debidamente alineados al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024.

Lo anterior, con apego a lo señalado en el artículo 84, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al programar y conducir las actividades contempladas en este Plan Institucional, con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo municipal.

La primera parte, además de la presente introducción, se contextualiza jurídicamente a la Jefatura de Gabinete, señalando el marco normativo que la origina, le otorga facultades y rige su funcionamiento.

También se incluye una visión resumen del proceso de alineación entre los objetivos institucionales y su relación con los objetivos estratégicos derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024, lo que permite contribuir a su cumplimiento; posteriormente, se presenta la descripción de la razón de ser de la Jefatura de Gabinete,

expresada a través de la misión y visión institucional, así como los valores que caracterizan la actuación de los funcionarios y servidores públicos.

Se presenta un diagnóstico situacional de la organización que describe los aspectos principales del funcionamiento administrativo actual de la Jefatura, bajo los cuales se perfilaron los problemas y oportunidades.

En esta secuencia de ideas, se identifican los objetivos institucionales y las acciones, elementos centrales del presente documento, partiendo del cumplimiento de las principales atribuciones de la Jefatura y sus principales servicios y productos, que son la base del despliegue de los mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación, asociados estratégicamente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024.

Por último, se presenta el esquema de seguimiento y evaluación mediante indicadores bajo el concepto de ser el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas o acciones, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El presente Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, reitera la voluntad política del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, para que juntos, sociedad y gobierno, sigamos trabajando en armonía, privilegiando el diálogo y los acuerdos, siempre, en beneficio de la población Zapopana.

MARCO JURÍDICO

El Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete es el instrumento jurídico de planeación que contiene los objetivos, proyectos y acciones estratégicas, las metas, y los indicadores que han sido diseñados para promover las Políticas de Desarrollo establecidas por la Jefatura de Gabinete del Municipio de Zapopan.

Como orden normativo, el Gobierno Municipal de Zapopan debe respetar el Estado de Derecho, apegándose a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete del Municipio de Zapopan, cumple con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que el estado mexicano tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre, bajo las bases de un municipio gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y en la fracción II, se establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

La fracción III del artículo citado, establece las funciones y servicios públicos a cargo del municipio, por lo que estas funciones y servicios son de esta forma la base estructural del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del cual deriva el presente Plan Institucional, mismo que contempla los siguientes rubros:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d. Mercados y centrales de abasto.

- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

De igual forma, en la fracción V del mismo Artículo 115, se faculta al municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, en la formulación de planes de desarrollo regional, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones, participar en la creación y administración de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros y celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

Finalmente, el texto constitucional federal en su artículo 134, establece que los recursos económicos de que disponga el Municipio de Zapopan, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y deberán a su vez, ser evaluados por instancias técnicas independientes, para propiciar el mejor uso alternativo disponible de manera imparcial y objetiva.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 15, 79, 80, 81 y 81 Bis, confirman lo señalado por el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así como lo dispuesto por el Artículo 15, el cual establece que el Municipio de Zapopan como órgano del poder público del Estado, proveerá las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciará su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad, con especial énfasis en lo dispuesto en las fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y X.

La fracción VII y XI del artículo 80, faculta al municipio para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, así como la facultad para celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y otros Municipios, en materia de combate a la corrupción.

Así también, se adiciona y se establece en el artículo 81 Bis, la obligación de coordinarse, cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, como es el caso del Municipio de Zapopan con respecto al Área Metropolitana de Guadalajara, a través de una instancia de carácter técnico y de coordinación política integrada por los presidentes municipales de sus Ayuntamientos y el Gobernador del Estado, bajo la figura de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Metropolitano de Planeación y una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de evaluación y seguimiento.

Además de las funciones y servicios mencionados por el ámbito constitucional, el municipio deberá observar lo dispuesto también por las siguientes Leyes:

LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

En la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 20 de diciembre de 2018, la cual en los Artículos 11 al 17, define al Sistema Estatal de Planeación Democrática como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias y entidades que integran los municipios, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales; los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

En estos mismos artículos, se define también a los planes; estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y a los programas sectoriales, especiales, presupuestarios y públicos, como instrumentos de participación participativa que conforman el Sistema Estatal de Planeación Participativa.

El Sistema Estatal de Planeación Participativa, se realizará a través del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco COPPLADE, los Consejos de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal COPPLADEMUN, los Consejos de Planeación Regional y los Consejos Sectoriales, todos ellos en el ámbito de sus respectivas competencias. En el Capítulo Quinto, resulta imprescindible resaltar también las obligaciones de los municipios de Jalisco, establecidas en los artículos 44 al 59, respecto de la Planeación Municipal del Desarrollo, con la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual deberá precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo, que coadyuven al desarrollo integral del municipio, incluyendo sin ser limitativo, apartados del estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente, el territorio, el estado de derecho y la igualdad de género e inclusión.

En el Capítulo Noveno los Artículos del 80 al 90, se despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, específicamente, en el Artículo 84 se define que el Plan Institucional es un

instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

En este mismo capítulo el artículo 86 menciona que los planes institucionales deberán ser aprobados por sus respectivos ayuntamientos. Su formulación se realizará en un plazo que no excederá los dos meses posteriores contados a partir de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. El plan institucional será aprobado y publicado en un plazo que no excederá los treinta días posteriores contados a partir de su presentación.

Finalmente, los artículos 87, 88 y 89 despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación.

REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

En el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, publicada el 16 de diciembre de 2020, en su artículo 5, fracción XVIII define los Planes Institucionales como los instrumentos de Planeación a corto y mediano plazo, que contemplan en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, objetivos, metas, así como las acciones que impulsará una dependencia municipal determinada, para lograr los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como para mejorar el desempeño de la gestión pública.

El artículo 8 faculta a las Coordinaciones Generales de la Administración Pública Municipal, la Tesorería Municipal, la Sindicatura, la Contraloría Ciudadana, la Comisaría General de Seguridad Pública y, a la oficina de Presidencia para llevar a cabo la elaboración de los programas presupuestarios para la ejecución de los planes institucionales, verificar periódicamente que las dependencias que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan y el Plan Institucional

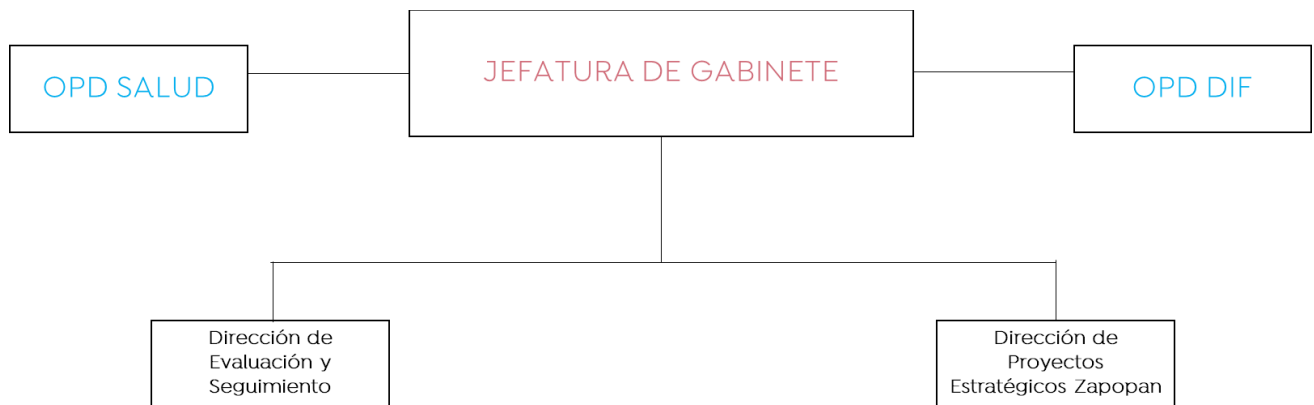
correspondiente, y cumplan con lo previsto en ambos instrumentos, validar los planes institucionales que le presenten las dependencias adscritas a su Coordinación General.

Finalmente, el artículo 38 menciona que la coordinación para la formulación o en su caso actualización y evaluación de los Planes Institucionales será realizada por la Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento¹.

¹ El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan en su artículo 14, describe las áreas con las que contará la Jefatura de Gabinete para dar cumplimiento a sus obligaciones, mencionando en su fracción I, la Dirección de Evaluación y Seguimiento antes nombrada Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional presentada a continuación se basa en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXVIII, No. 105, Segunda época, de fecha 19 de septiembre del 2021.



Misión, Visión, Objetivos y Valores Institucionales

MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos la dependencia que funge como vínculo entre las entidades municipales, propiciando los canales y mecanismos que permitan la planeación estratégica, el desarrollo eficiente de la gestión, el cumplimiento y evaluación de los proyectos, planes y programas de la Administración Municipal. Siendo enlace también, con los diferentes órdenes de gobierno.

VISIÓN INSTITUCIONAL 2024

Ser la instancia que facilite la coordinación de la estructura gubernamental y la toma de decisiones estratégicas, orientadas a una administración eficiente y cercana a la ciudadanía, creando los medios y condiciones que conviertan y proyecten a Zapopan como una comunidad próspera.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Derivado de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización durante el periodo institucional 2021 – 2024, se llevó a cabo un análisis por parte de cada dependencia municipal, permitiendo plasmar e identificar cada uno de los objetivos institucionales que se tendrán que priorizar al momento de desarrollar las acciones operativas de cada una de las direcciones adscritas a esta dependencia municipal, estos objetivos institucionales se definieron de la siguiente manera:

- 1. Evaluar y supervisar el desempeño de las Coordinaciones Generales Municipales; resolver dudas que existan sobre la distribución de competencias entre las mismas y asignar en casos extraordinarios la ejecución de proyectos específicos, previendo en los casos que se requiera, la vinculación efectiva de las áreas del gobierno municipal, de igual manera fungir como enlace con las dependencias y organismos públicos descentralizados a fin de contar con información adecuada que facilite la toma de decisiones.*

- 1.1** *Coordinar la planeación institucional con las Dependencias del Gobierno Municipal para generar los informes de actividades, los instrumentos de planeación y las evaluaciones que faciliten la toma de decisiones, identificando programas, proyectos y acciones para orientar los recursos humanos, materiales y financieros al cumplimiento de las metas planteadas; lo anterior mediante mecanismos transparentes de monitoreo y evaluación, que determinen el desempeño de las áreas, optimicen la obtención de resultados y rindan cuentas a la sociedad.*
- 1.2** *Liderar y dar el seguimiento puntual a los proyectos estratégicos que se determinen por el Presidente Municipal, la Jefatura de Gabinete o el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, promoviendo la participación público-privada y fomentando la suscripción de instrumentos financieros específicos para el cumplimiento de dichos proyectos.*
- 1.3** *Integrar un sistema de gestión pre hospitalaria basado en la calidad y seguridad, que dirija el desempeño de las funciones dentro de las Unidades y permita desarrollar la atención de los pacientes-usuarios en todos los conceptos de urgencias médicas, adecuado a la estructura de la institución, siendo un conjunto de áreas y departamentos que operen con interdependencia para lograr un fin común.*
- 1.4** *Objetivo estratégico de DIF Municipal Zapopan.*

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidores públicos de la Jefatura de Gabinete a la Desigualdad son:

Honestidad

Desempeñar las actividades con integridad y respeto al estado de derecho en un clima de rectitud, responsabilidad y confianza.

Respeto

Brindar un trato cordial, cercano, digno, equitativo e incluyente, donde se destaque el interés público.

Transparencia

Rendir cuentas y proceder con veracidad e información clara, abierta y oportuna.

Compromiso

Cumplir con las obligaciones sirviendo a la sociedad con ética, excelencia, colaboración, disciplina y mejora continua.

Inclusión

Reconocer la identidad y diversidad de todas las personas, para garantizar su integridad y el acceso a la igualdad de oportunidades.

Responsabilidad

Fomentar la promoción social, la justicia, el bienestar de los ciudadanos y el cuidado del medio ambiente.

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024

TEMA, POLÍTICA DE DESARROLLO, OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIA ESPECÍFICA

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a continuación, se detallan los Temas, Políticas de Desarrollo, Objetivos Estratégicos y Estrategias Específicas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento:

TEMA 1. ZAPOPANAS Y ZAPOPANOS "TRABAJAR POR LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN"		
POLÍTICA DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA ESPECÍFICA
P3 INTEGRAL DE BIENESTAR	3. INCREMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS MEDIANTE PROGRAMAS, SERVICIOS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A EVALUACIÓN Y RESULTADOS.	3.1. CONSOLIDAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS QUE SE ENFOQUEN EN PROPICIAR EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS.
P4 IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE DERECHOS	4. DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL, DE GÉNERO, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE SERVICIOS Y PROGRAMAS INTEGRALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN ZAPOPAN.	4.1. IMPULSAR SERVICIOS Y PROGRAMAS INTEGRALES E INCLUSIVOS PARA EL ACCESO PLENO DE LOS DERECHOS, LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
P5 ATENCIÓN A LA SALUD	5. INCREMENTAR EL ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN ZAPOPAN SIN DERECHOHABENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL.	5.1. FORTALECER LOS SERVICIOS MÉDICOS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.

TEMA 2. ENTORNO "TRABAJAR PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS"		
POLÍTICA DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA ESPECÍFICA
P8 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON VISIÓN METROPOLITANA	8. GENERAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON UNA VISIÓN METROPOLITANA, ASÍ COMO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.	8.2. CONSOLIDAR EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL CON VISIÓN METROPOLITANA MEDIANTE INSTRUMENTOS NORMATIVOS.

TEMA 5. GOBIERNO EFICIENTE "TRABAJAR CON SENTIDO INNOVADOR"		
POLÍTICA DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA ESPECÍFICA
P19 TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN PÚBLICA	19. MEJORAR LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PARA VINCULAR A LAS PERSONAS DIGITALMENTE Y POSICIONARLO COMO REFERENTE DE INNOVACIÓN, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	19.1. FORTALECER LOS MECANISMOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORA REGULATORIA QUE PERMITAN UN ESQUEMA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE GOBERNANZA.



Los cinco Temas de Desarrollo contenidos en el PMDG 2021 - 2024 consideran para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres Temas Transversales, mismos que fungen como principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal:

Tema Transversal: Perspectiva de Género “Trabajar para las Zapopanas”

Consolidar las acciones en materia de perspectiva de género e inclusión y su amplia aplicación en las dependencias y entidades municipales.

Tema Transversal: Zapopan Justo “Trabajar para la igualdad de condiciones”

Consolidar acciones para que todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad productiva o social en Zapopan tengan las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, y sus derechos sean respetados.

Tema Transversal: Transparencia y Datos Abiertos “Trabajar para fortalecer tu confianza”

Consolidar acciones para que este Gobierno Municipal ponga a la disposición datos digitales de carácter público que sean accesibles en línea, y puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.

Diagnóstico Situacional de la Dependencia

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

SALUD

DIF



Objetivos Institucionales y Acciones Operativas

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES OPERATIVAS

Derivado de las Acciones Estratégicas que contiene el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, es necesario que cada dependencia identifique las acciones operativas que llevarán a cabo en este periodo para lograr la consecución de los Objetivos Estratégicos enunciados en el PMDG, así como los Objetivos Institucionales.

POLÍTICA 3 INTEGRAL DE BIENESTAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	3. INCREMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS MEDIANTE PROGRAMAS, SERVICIOS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A EVALUACIÓN Y RESULTADOS.
ESTRATEGIA ESPECIFICA PMDG	3.1. CONSOLIDAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS QUE SE ENFOQUEN EN PROPICIAR EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	3.1.3. ATENDER A PERSONAS CON ALGÚN GRADO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA CON ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	
ACCIONES OPERATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • ENTREGAR DESAYUNOS EN ESCUELAS PÚBLICAS. • BRINDAR TALLERES DE HUERTOS URBANOS. • IMPARTIR ACTIVIDADES LÚDICAS, FÍSICAS, ACADÉMICAS Y CULTURALES A LOS ADULTOS MAYORES. • OFRECER ALTERNATIVAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. • OTORGAR SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL.

POLÍTICA 4 IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE DERECHOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	4. DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL, DE GÉNERO, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE SERVICIOS Y PROGRAMAS INTEGRALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN ZAPOPAN.
ESTRATEGIA ESPECIFICA PMDG	4.1. IMPULSAR SERVICIOS Y PROGRAMAS INTEGRALES E INCLUSIVOS PARA EL ACCESO PLENO DE LOS DERECHOS, LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	4.1.4. ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO, VULNERADOS Y RESTRINGIDOS EN SUS DERECHOS CON ATENCIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	
ACCIONES OPERATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ● CUSTODIAR A MENORES. ● REALIZAR PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS PARA REINTEGRACIÓN Y ADOPCIÓN. ● BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

POLÍTICA 5 ATENCIÓN A LA SALUD	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	5. INCREMENTAR EL ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN ZAPOPAN SIN DERECHOHABIENTA A LA SEGURIDAD SOCIAL.
ESTRATEGIA ESPECIFICA PMDG	5.1. FORTALECER LOS SERVICIOS MÉDICOS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	5.1.1. BRINDAR A LAS PERSONAS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL. 5.1.2. ATENDER A LAS PERSONAS CON SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL CON CALIDAD. 5.1.3. ATENDER A LAS PERSONAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS CON OPORTUNIDAD.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	INTEGRAR UN SISTEMA DE GESTIÓN PRE HOSPITALARIA BASADO EN LA CALIDAD Y SEGURIDAD, QUE DIRIJA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DENTRO DE LAS UNIDADES Y PERMITA DESARROLLAR LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES-USUARIOS EN TODOS LOS CONCEPTOS DE URGENCIAS MÉDICAS, ADECUADO A LA ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN, SIENDO UN CONJUNTO DE ÁREAS Y DEPARTAMENTOS QUE OPEREN CON INTERDEPENDENCIA PARA LOGRAR UN FIN COMÚN.
ACCIONES OPERATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ● BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS. ● PRESTAR LA ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA. ● BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA. ● OFRECER ATENCIÓN MÉDICA EN CONSULTA EXTERNA.

POLÍTICA 8 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON VISIÓN METROPOLITANA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	8. GENERAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON UNA VISIÓN METROPOLITANA, ASÍ COMO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
ESTRATEGIA ESPECIFICA PMDG	8.2. CONSOLIDAR EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL CON VISIÓN METROPOLITANA MEDIANTE INSTRUMENTOS NORMATIVOS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	8.2.4. GEORREFERENCIAR LA OBRA PÚBLICA Y LA INFRAESTRUCTURA EN PROCESO (PROYECTOS) PARA PROPICIAR UNA CIUDAD PRÓSPERA, ORDENADA Y SUSTENTABLE.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	LIDERAR Y DAR EL SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE SE DETERMINEN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA JEFATURA DE GABINETE O EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y FOMENTANDO LA SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECÍFICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHS PROYECTOS.
ACCIONES OPERATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ● DISEÑAR PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS INCLUYENTES. ● REALIZAR CONVENIOS Y ASOCIACIONES PARA OPITIMIZAR LA OPERACIÓN. ● MONITOREAR AGENDAS LOCALES Y GLOBALES.

P19 TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN PÚBLICA	
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO</p> <p>PMDG</p>	<p>19. MEJORAR LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PARA VINCULAR A LAS PERSONAS DIGITALMENTE Y POSICIONARLO COMO REFERENTE DE INNOVACIÓN, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.</p>
<p>ESTRATEGIA ESPECIFICA</p> <p>PMDG</p>	<p>19.1. FORTALECER LOS MECANISMOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORA REGULATORIA QUE PERMITAN UN ESQUEMA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE GOBERNANZA.</p>
<p>ACCIONES ESTRATÉGICAS</p> <p>PMDG</p>	<p>19.1.5. EVALUAR LOS FONDOS Y/O PROGRAMAS EN EL MARCO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DETERMINAR EL NIVEL DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS.</p> <p>19.1.6. SISTEMA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (SIPLAN).</p>
<p>OBJETIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>COORDINAR LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA GENERAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y LAS EVALUACIONES QUE FACILITEN LA TOMA DE DECISIONES, IDENTIFICANDO PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA ORIENTAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS; LO ANTERIOR MEDIANTE MECANISMOS TRANSPARENTES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN, QUE DETERMINEN EL DESEMPEÑO DE LAS ÁREAS, OPTIMICEN LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y RINDAN CUENTAS A LA SOCIEDAD.</p>
<p>ACCIONES OPERATIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● SOLVENTAR LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LAS EVALUACIONES. ● BRINDAR SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. ● ELABORAR EL INFORME DE GOBIERNO.

Estrategia para la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Derivado de los Objetivos Institucionales y las Acciones Operativas, se tienen que plantear indicadores de desempeño que permitan monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan Institucional, así como la contribución al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.

OBJETIVO INSTITUCIONAL	
<p>1.1. COORDINAR LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA GENERAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y LAS EVALUACIONES QUE FACILITEN LA TOMA DE DECISIONES, IDENTIFICANDO PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA ORIENTAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS; LO ANTERIOR MEDIANTE MECANISMOS TRANSPARENTES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN, QUE DETERMINEN EL DESEMPEÑO DE LAS ÁREAS, OPTIMICEN LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y RINDAN CUENTAS A LA SOCIEDAD.</p>	
ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> SOLVENTAR LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LAS EVALUACIONES. BRINDAR SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. ELABORAR EL INFORME DE GOBIERNO. 	

OBJETIVO INSTITUCIONAL

1.2. LIDERAR Y DAR EL SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE SE DETERMINEN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA JEFATURA DE GABINETE O EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y FOMENTANDO LA SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECÍFICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHS PROYECTOS.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ● DISEÑAR PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS INCLUYENTES. ● REALIZAR CONVENIOS Y ASOCIACIONES PARA OPITIMIZAR LA OPERACIÓN. ● MONITOREAR AGENDAS LOCALES Y GLOBALES. 	

OBJETIVO INSTITUCIONAL

1.3. INTEGRAR UN SISTEMA DE GESTIÓN PRE HOSPITALARIA BASADO EN LA CALIDAD Y SEGURIDAD, QUE DIRIJA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DENTRO DE LAS UNIDADES Y PERMITA DESARROLLAR LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES-USUARIOS EN TODOS LOS CONCEPTOS DE URGENCIAS MÉDICAS, ADECUADO A LA ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN, SIENDO UN CONJUNTO DE ÁREAS Y DEPARTAMENTOS QUE OPEREN CON INTERDEPENDENCIA PARA LOGRAR UN FIN COMÚN.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS. • PRESTAR LA ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA. • BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA. • OFRECER ATENCIÓN MÉDICA EN CONSULTA EXTERNA. 	

OBJETIVO INSTITUCIONAL	
1.4. OBJETIVO INSTITUCIONAL DE OPD DIF ZAPOPAN	
ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • ENTREGAR DESAYUNOS EN ESCUELAS PÚBLICAS. • BRINDAR TALLERES DE HUERTOS URBANOS. • IMPARTIR ACTIVIDADES LÚDICAS, FÍSICAS, ACADÉMICAS Y CULTURALES A LOS ADULTOS MAYORES. • OFRECER ALTERNATIVAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. • OTORGAR SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL. • CUSTODIAR A MENORES. • REALIZAR PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS PARA REINTEGRACIÓN Y ADOPCIÓN. • BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR. 	



Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024



ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PMDG

Se hace mención de los Indicadores que esta dependencia municipal determinó necesarios para lograr los Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. La plataforma Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), será la herramienta utilizada por esta Administración Municipal para llevar a cabo el monitoreo periódico de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, de los 12 Planes Institucionales, Que has Hecho Alcalde, Índice de Bienestar Infantil Zapopan (IBIZ) y los demás indicadores con tendencia operativa que necesiten las dependencias gubernamentales para llevar a cabo sus actividades.

PROGRAMA: ATENCIÓN A LA NUTRICIÓN	INDICADOR: 3.1.3. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS ATENDIDAS CON ALGÚN GRADO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA CON RESPECTO AL AÑO BASE.	RESPONSABLE: DIF ZAPOPAN
LÍNEA BASE: 0% 3,780 PERSONAS ATENDIDAS	META GLOBAL: 10% 4,167 PERSONAS ATENDIDAS	

PROGRAMA: PROTECCIÓN A MENORES	INDICADOR: 4.1.4. VARIACIÓN PORCENTUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, VULNERADOS Y RESTRINGIDOS EN SUS DERECHOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	RESPONSABLE: DIF ZAPOPAN
LÍNEA BASE: 0% 2,286 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS	META GLOBAL: 17% 2,664 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS	

PROGRAMA: ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL	INDICADOR: 5.1.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL BRINDADOS A PERSONAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	RESPONSABLE: O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
LÍNEA BASE: 0% 1,047,182 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA BRINDADOS	META GLOBAL: 15% 1,204,259 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA BRINDADOS	

PROGRAMA: ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL	INDICADOR: 5.1.2. PROMEDIO DE CALIFICACIÓN EN LAS ENCUESTAS "CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA".	RESPONSABLE: O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
LÍNEA BASE: 7.9 CALIFICACIÓN PROMEDIO	META GLOBAL: 9.1 CALIFICACIÓN PROMEDIO	

PROGRAMA: ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL	INDICADOR: 5.1.3. TASA DE MORTALIDAD ESPECÍFICA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS DEL OPD SALUD ZAPOPAN POR CADA MIL EGRESOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS.	RESPONSABLE: O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
LÍNEA BASE: 3.09 DEFUNCIONES CADA MIL EGRESOS	META GLOBAL: 2.90 DEFUNCIONES CADA MIL EGRESOS	

PROGRAMA: CIUDAD PRÓSPERA	INDICADOR: 8.2.4. UN SISTEMA DE GEOREFERENCIACION DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS PÚBLICOS.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS ZAPOPAN
LÍNEA BASE: 0 SISTEMA DE GEORREFERENCIACIÓN	META GLOBAL: 1 SISTEMA DE GEORREFERENCIACIÓN	

PROGRAMA: ZAPOPAN EVALÚA	INDICADOR: 19.1.5. AVANCE PORCENTUAL DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE FONDOS Y/O PROGRAMAS PUBLICADOS RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
LÍNEA BASE: 6 EVAUACIONES A FONDOS Y/O PROGRAMAS	META GLOBAL: 12 EVAUACIONES A FONDOS Y/O PROGRAMAS	

PROGRAMA: SISTEMA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR: 19.1.6. PROYECTO "SISTEMA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (SIPLAN)".	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
LÍNEA BASE: 0 SISTEMA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	META GLOBAL: 1 SISTEMA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	